



Clase de proceso	INVESTIGACIÓN PATERNIDAD
Demandante	Sandra del Pilar Arenas Alvis en representación de Karen Daniela Arenas Alvis
Demandada	William Germán Torres Castillo
Radicación	50001 31 10 003 2019 00240 00
Asunto	Fija fecha para toma de muestras genéticas
Fecha de la providencia	Siete (7) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Como quiera que el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, informa que la prueba de ADN en este asunto no se practicó, se DISPONE:

1.- En virtud de lo dispuesto en el cronograma de citaciones del Instituto de Medicina legal y Ciencias Forenses, entidad contratada para la toma de muestras para la prueba de ADN, se señala el día **29 de septiembre de 2021 a la hora de las 9:00 a.m.**, para que comparezcan y sean tomadas las muestras a:

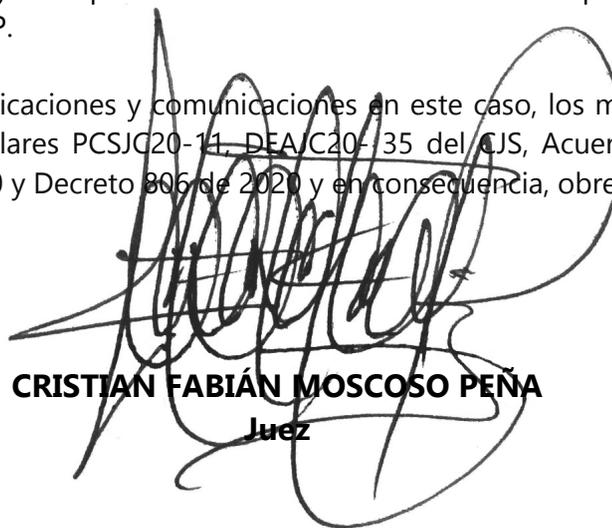
* **Sandra del Pilar Arenas Alvis, Karen Daniela Arenas Alvis y William Germán Torres Castillo**

Por secretaría diligénciese y remítase al Instituto mencionado el formato ÚNICO de solicitud de prueba de ADN.

Así mismo, **librese comunicación a las partes y notifíqueseles por el medio más expedito**, teniendo en cuenta los correos electrónicos mencionados en la demanda, a fin de que se presenten en la fecha y hora indicadas al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses de esta ciudad, ubicado en la Carrera 2 No. 24-83 Barrio Menegua de esta ciudad (demandante y menor), advirtiéndole en la comunicación a la parte demandada, que en caso de renuencia a la práctica de la prueba, se tendrá por cierta la paternidad reclamada y se impondrán de ser el caso las sanciones pecuniarias señaladas en el artículo 44 del CGP.

Privilegiar para las notificaciones y comunicaciones en este caso, los medios tecnológicos como dispone las circulares PCSJC20-11, DEAJC20-35 del CJS, Acuerdos PCSJ20-11567, PCSJA20-11581 de 2020 y Decreto 806 de 2020 y en consecuencia, obren de conformidad.

NOTIFÍQUESE,



CRISTIAN FABIÁN MOSCOSO PEÑA
Juez



**JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO - META**

La presente providencia se notificó por ESTADO No.

057 Del 08-09-2021.

AYELETH PRIETO PADILLA
Secretaria